



Datos Do Expediente:

EXPEDIENTE XENERICO	
Unidade Tramitadora:	
Xestión de Ingresos – MGA V	
Número expediente:	Documento:
FIS/2/2014	ING10I028
3B3E715UOC2A6J300NRY	
2 3B3E715UOC2A6J300NRY»	
2 3B3E715UOC2A6J300NRY»	

MARCO PRESUPUESTARIO 2017-2019

LEGISLACIÓN APLICABLE

Conforme a los arts. 5, 7 y 29 de la Ley Orgánica 2/2012, del 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LEPSF), las entidades locales están obligadas a aprobar un marco presupuestario a medio plazo, en lo que se enmarcará la elaboración de sus presupuestos anuales y que garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad, regla de gasto y deuda pública previamente aprobados por el Estado. Según el art. 29.2, el marco presupuestario abarcará un período mínimo de tres años y contendrá, entre otros parámetros, los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública; las proyecciones de las principales partidas de ingresos y gastos teniendo en cuenta tanto su evolución tendencial, es decir basada en políticas no sujetas a modificaciones, como el impacto de las medidas previstas para el período considerado, y los principales supuestos en los que se basan dichas proyecciones.

El art. 6 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LEPSF, establece que, una vez elaborado el marco presupuestario, deberá remitirse al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas antes del quince de marzo. En cualquier caso, el cumplimiento del deber de información está supeditado a las instrucciones y recursos electrónicos que, conforme con lo estipulado en el art. 5 de la Orden, el Ministerio ponga a disposición de las corporaciones locales a través de la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales.

Por lo que respecta al órgano competente para aprobar el marco presupuestario, el que suscribe considera que debe ser el Pleno de la Corporación, por ser también el cualificado para la aprobación de los Presupuestos. No obstante cabe significar que también existen opiniones en el sentido de que podría entrar dentro de las competencias residuales del Alcalde, al no estar definido el órgano competente para su aprobación de forma explícita en la reglamentación vigente.

Conforme con lo establecido en los apartados 2 y 3 del art. 4 de la Orden HAP/2105/2012, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas,



destinatario de la información, facilitará a la Comunidad Autónoma Gallega, como responsable de la tutela financiera del Concello, el acceso a la esta información.

GRUPO DE CONSOLIDACIÓN E OUTRAS ENTIDADES DEPENDENTES

Por lo que respecta al Concello de Narón, conforme a lo establecido en el art. 2.1 LEPSF constituye Administración Local, además de la propia entidad, el organismo autónomo:

Padroado de Cultura - NIF: G15157159
Estado de actividad: Con actividad
Tipo de entidad: Organismo autónomo - CNAE: 8412
Fecha de constitución: 20/11/1981

Así mismo, por razones de dominio y entendiendo el concepto de ingreso comercial en los términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales e Regionales (SEC 95), en virtud de lo estipulado en el art. 2.2 da LEPSF, se califica como sociedad mercantil dependiente:

Compañía de Servicios Medioambientales do Atlántico, S.A. - NIF: A15843246
Estado de actividad: Con actividad
Tipo de entidad: Sociedad mercantil - CNAE: 3600
Fecha de constitución: 12/06/2002
Participación: 51%

ESCENARIO MACROECONÓMICO

La elaboración de este marco presupuestario se realiza en una situación económica general de elevada inestabilidad, caracterizada por un precio del petróleo en mínimos y unos mercados de valores sometidos a fuertes presiones a la baja y con una elevadísima volatilidad.

Las predicciones sobre la evolución del Producto Interior Bruto (PIB) recientemente publicadas por las instituciones económicas, la banca y el propio gobierno varían dentro de un intervalo relativamente amplio, aunque todas coinciden en un apreciable mejoría sobre las cifras precedentes. Las más optimistas, las del Gobierno, pronostican un crecimiento del 2,9% para 2016, y del 3% para 2017 y 2018. En el extremo opuesto, los analistas privados, que en general vaticinan un incremento del 2,7% en 2016 y un promedio del 2,6 para 2017. Por su parte, la Comisión Europea ha mejorado recientemente sus previsiones para España, que ahora sitúa en el 2,8% y 2,5% para 2016 y 2017, respectivamente. Aún cuando esta tendencia debería augurar una creación de empleo a ritmo elevado, lo cierto es que la tasa de paro sigue duplicando la media europea. El desempleo se mantendrá por encima del 20 en 2016 y en torno al 19% en 2017.

Hasta este momento, el desplome del precio del petróleo y las medidas extraordinarias adoptadas por el Banco Central Europeo han superado los

efectos de la inestabilidad política interna, y de las amenazas procedentes del euro, materializadas fundamentalmente por Grecia, Italia y Portugal, de la desaceleración económica de los países emergentes, China en especial, e incluso de las inducidas por alguno de los países avanzados (EE UU), sorprendidos por los efectos colaterales sobre los mercados de la exagerada caída de la cotización del crudo consecuencia de la desaceleración económica. Tampoco se puede desdeñar el impacto favorable sobre el sector turístico, el más agraciado en este momento, de la elevada conflictividad social en zonas tradicionalmente competidoras del sector turístico español, fundamentalmente los países del norte de África y de Oriente Próximo. En cualquier caso, esos factores favorables tienen un carácter eminentemente coyuntural y exógeno, por lo que sus efectos beneficiosos difícilmente se podrán mantener en el medio y largo plazo. Existen también riesgos internos, representados fundamentalmente por la fragilidad del sector financiero en un escenario con tipos de interés cero, una oferta de crédito reducida, una marcada evolución del mercado de valores a la baja y una extrema vulnerabilidad en materia fiscal. A partir del análisis de las predicciones, factores y riesgos, se considera que una previsión razonable sobre la evolución del PIB podría situarse en torno al 2,8% para el año 2015 y del 2,6% para 2016 y 2017.

Variación	2015	2016	2017
PIB	2,8%	2,6%	2,6%
Inflación	0,5%	1,2%	1,6%

La inflación, por su parte, se espera que a partir de 2016 presente tasas positivas, que se incrementarán hasta el 1,6% al final del periodo de previsión. Para la determinación de evolución de los costes se han adoptado valores de inflación del 0,5%, 1,2% y 1,6% para los ejercicios 2015, 2016 e 2017, respectivamente. Conforme con la opinión de la Comisión, se presume que la demanda interna sustentará el crecimiento de la economía española en el periodo 2016-2018, ya que, a pesar de la fortaleza de las exportaciones, la balanza comercial sigue y seguirá siendo netamente desfavorable.

PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

La grave crisis económica, la estrategia política dirigida a la estabilización de los déficits por la vía de los ajustes presupuestarios, la falta de liquidez y de crédito bancario, la debilidad del consumo y el elevado nivel de desempleo determina un escenario económico y social extremadamente complejo. Los ingresos de las administraciones públicas, y como consecuencia los gastos, dependen en gran medida de la evolución favorable de la economía, que en el corto y en medio plazo seguirá determinada por el estancamiento de la construcción y de la inversión en bienes de equipo, y una ligera expansión en el consumo de los hogares.

Por lo que se refiere a las previsiones del Gobierno en esta materia, llama poderosamente la atención que en la Actualización del Programa de Estabilidad 2015-2018, a pesar de la importante mejora pronosticada para el PIB, no se



prevé un crecimiento adicional de los ingresos de las Administraciones Públicas, que, en su opinión, se mantendrán exactamente igual que en los años 2014 y 2015 en el 37,8 % del PIB. Si se elevarían 2017 y 2018 hasta el 38 % y el 38,1%, respectivamente.

Como consecuencia, sólo se esperan aumentos, aunque poco significativos, en la recaudación en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) y en las transferencias por la Participación en los Ingresos del Estado (PIE) por su mayor correlación con la evolución de la economía a nivel estatal. Para los niveles de ingresos tributarios en relación al PIB antes señalados, la recaudación por IAE podría incrementarse en torno a los 14.500 € en cada ejercicio y la PIE en un promedio de 77.000 € anuales.

Continuando con las medidas de carácter normativo con repercusión sobre los ingresos iniciadas en el ejercicio vigente, se volverá a reducir gradualmente el tipo impositivo del Impuesto de Bienes Inmuebles rústicos y urbanos del 0,66% al 0,63% en 2017 y al 0,60% en 2018 para compensar la mayor parte del incremento generado por la regularización anual del 10% de la diferencia entre la base liquidable y el valor catastral de los inmuebles determinado en la Ponencia de Valores aprobada en 2008. De esta forma la aportación a los presupuestos del trienio de la regularización queda reducida a 81.770,36 € en 2017 y a 36.589,42 € en 2018. Se mantendrán el tipo vigente para los inmuebles de carácter especial.

En el resto de los ingresos impositivos y en las tasas, dada su mayor dependencia de la evolución de la economía local, no se esperan incrementos relevantes.

Por lo que respecta a los demás ingresos, se supone que se mantendrá el nivel de las transferencias corrientes y de capital de otras administraciones e instituciones recogidas en los capítulos 4 y 7. No se esperan grandes variaciones en la retribución de cuentas y depósitos y por lo tanto en la evolución de los ingresos financieros. Tampoco se prevé a la enajenación de bienes patrimoniales, al menos en cantidades que puedan considerarse relevantes a efectos presupuestarios, ni recurrir a financiación bancaria a largo plazo.

El crecimiento del gasto, está limitado fundamentalmente por el nivel de ingresos reales (objetivo de estabilidad) y por la tasa de referencia de crecimiento del PIB a medio plazo de la economía española (objetivo de la regla de gasto), fijada en el 1,8%, 2,2% y 2,6% para cada uno de los ejercicios del trienio. Además, los presupuestos deberán aprobarse equilibrados o con superávit, por el que la capacidad de financiación deberá ser suficiente para atender al saldo de las operaciones financieras, en particular, al servicio de la deuda.

La evolución de los costes de personal está indeterminada, ya que depende de decisiones esencialmente políticas del Gobierno del Estado, por lo que, a día de hoy, es imposible predecir los límites que se fijarán en los ejercicios futuros a los emolumentos a percibir por los funcionarios de administración local. Por lo tanto, manteniendo el límite de la masa salarial, sólo se prevé una dotación de

60.000 € para poder hacer frente a los gastos derivados de las posibles promociones internas a realizar durante el trienio. Cabe no obstante señalar que una oscilación de la masa salarial del 1% supondría una variación de los costes de personal en torno a los 80.000 €.

Considerando el carácter fijo o cuasi-fijo del gasto corriente en bienes y servicios, se estima que el capítulo 2 crecerá paralelamente a la evolución del IPC, lo que puede suponer un incremento de 78.000 € en 2017, 188.000 € en 2018 y 254.000 € en 2019. Los capítulos 4, transferencias corrientes, y 6, inversión real, concentran el gasto calificable como potestativo, y se presume que el crecimiento vegetativo de sus componentes estará también determinado por la aplicación del IPC. Se estiman crecimientos por este concepto en torno a los 8.000 €, 18.000 € y 26.000 € para ambos a lo largo del trienio.

El servicio de la deuda viva evolucionará conforme con los compromisos de amortización y los tipos de interés pactados, con una reducción estimada de 82.538,32 €, 321.498,61 € y 39.077,53 € en los distintos ejercicios del trienio.

Para poder atender la financiación de las transferencias al Sergas para la construcción del nuevo centro de salud, 1.000.000 € distribuidos a partes iguales entre los ejercicios 2017 y 2018, en términos homogéneos con el presupuesto del ejercicio 2016 y a menos que se generen ingresos extraordinarios, será necesario reducir la inversión real en 2017 en 247.000 €, de los que se recuperarán 221.000 € en 2018 y se incrementará en 331.000 € en el ejercicio 2019.

Se adjuntan cuadros con datos económicos consolidados del Concello y el Padroado de Cultura relativos a las previsiones de ingresos, gastos, saldos y otras magnitudes significativas.

COHERENCIA CON LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD, REGLA DE GASTO Y DEUDA PÚBLICA

Conforme con lo establecido en el art. 15 LEPSF, por acuerdo del Consejo de Ministros de 10/07/2015, y posterior ratificación parlamentaria, se fijaron los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda pública para las corporaciones locales para los años 2016 a 2018, que son los que figuran en la tabla siguiente. A día de hoy no se han aprobado los correspondientes a 2019.

OBJETIVOS	2016	2017	2018
Estabilidad presupuestaria Capacidad (+) Necesidad (-) de financiación (SEC-95) en % PIB	0,0	0,0	0,0
Regla de gasto en %	1,8	2,2	2,6
Deuda pública en % PIB	3,4	3,2	3,1

Objetivo de estabilidad

OBJETIVO DE ESTABILIDAD				
EXERCICIO	2016	2017	2018	2019
Concepto	Previsiones iniciales	Pronósticos		
Suma capítulos 1 a 7 de ingresos	29.175.934,92	29.351.476,28	29.477.560,70	29.568.188,70
Suma capítulos 1 a 7 de gastos	27.921.306,04	28.152.585,72	28.576.568,75	28.665.074,28
Diferencia	1.254.628,88	1.198.890,56	900.991,95	903.114,42
AJUSTES				
Recaudación ingresos cap. 1 a 3	-719.373,79	-720.847,52	-721.631,44	-721.856,85
Liquidación PIE 2008, 2009 y 2013	113.697,65	113.697,65	113.697,65	113.697,65
Grado de ejecución del gasto	1.618.050,48	1.631.453,23	1.656.023,21	1.661.152,14
Total ajustes	1.012.374,34	1.024.303,36	1.048.089,42	1.052.992,93
Capacidad de financiación	2.267.003,22	2.223.193,92	1.949.081,37	1.956.107,35

Del cuadro anterior se deduce que, sí se mantienen los niveles de ejecución actuales, los presupuestos para los ejercicios 2017 a 2019 ofrecerán capacidad de financiación suficiente, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.

Objetivo de la regla de gasto

OBJETIVO DE LA REGLA DE GASTO				
EXERCICIO	2016	2017	2018	2019
Concepto	Previsiones iniciales	Pronósticos		
Suma capítulos 1 a 7 de gastos	27.921.306,04	28.152.585,72	28.576.568,75	28.665.074,28
Intereses	198.000,00	171.200,00	147.600,00	106.400,00
Diferencia	27.723.306,04	27.981.385,72	28.428.968,75	28.558.674,28
AJUSTES				
Grado de ejecución del gasto	-1.618.050,48	-1.631.453,23	-1.656.023,21	-1.661.152,14
Gasto financiado con fondos de otras administraciones públicas	-2.427.768,96	-2.427.768,96	-2.427.768,96	-2.427.768,96
Total de Gasto computable	23.677.486,60	23.922.163,53	24.345.176,58	24.469.753,18
Tasa de referencia	2,20%	2,60%	2,60% (*)	
Incremento tasa referencia	520.904,71	621.976,25	632.974,59	
Incrementos / disminuciones de recaudación	81.770,36	36.589,42		
Límite regla de gasto	24.280.161,67	24.580.729,20	24.978.151,17	

(*) Estimado.

Objetivo de endeudamiento

OBJETIVO DE ENDEUDAMIENTO				
EJERCICIO	2016	2017	2018	2019
Concepto	Previsiones iniciales	Pronósticos		
Préstamos instituciones financieras	5.988.264,93	4.738.039,83	3.584.058,85	2.727.976,47
Préstamo PAI Diputación A Coruña	449.095,76	449.095,76	404.186,18	359.276,61
Deuda a 01/01	6.437.360,69	5.187.135,59	3.988.245,03	3.087.253,08
OPERACIONES DEL EJERCICIO				
Amortizaciones del ejercicio instituciones financieras	1.250.225,10	1.153.980,98	856.082,37	858.204,84
Amortizaciones del ejercicio PAI Diputación A Coruña		44.909,58	44.909,58	44.909,58
Deuda a 31/12	5.187.135,59	3.988.245,03	3.087.253,08	2.184.138,66
Suma capítulos 1 a 5 de ingresos	27.898.855,54	28.074.396,90	28.200.481,32	28.291.109,32
AJUSTES				
Ingresos por actividades urbanísticas y operaciones de capital	-2.000	-2.000	-2.000	-2.000
Ingresos corrientes ajustados	27.896.855,54	28.072.396,90	28.198.481,32	28.289.109,32
Nivel deuda a 31/12	18,59%	14,21%	10,95%	7,72%

La estimación de los ingresos por actividades urbanísticas y operaciones de capital para los ejercicios 2016 a 2018 es una mera especulación.

Desde el punto estrictamente económico, el Marco Presupuestario para el trienio 2017-2019 es coherente con los objetivos de estabilidad, regla de gasto y deuda pública.

CONCLUSIONES

El Marco Presupuestario 2017-2019 está orientado a la consecución de unos resultados que permitan garantizar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad, regla de gasto y nivel de endeudamiento que, de satisfacerse las previsiones, lo harán con holgura.

La elaboración de los presupuestos para los próximos ejercicios deberá ser coherente con el contenido del mismo. No obstante, un marco presupuestario es un instrumento de planificación dinámico que debe adaptarse para dar respuesta a los cambios en el escenario económico y a las circunstancias específicas vigentes en el momento de la elaboración de los respectivos presupuestos e incluso, las sobrevenidas durante el proceso de ejecución.



CONCELLO DE NARÓN

Narón, 15 de febrero de 2016

EL DELEGADO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Fdo. Pablo Villamar Díaz

Concello de Narón y Padroado de Cultura - Datos Económicos consolidados. Ingresos (en euros).								
Estimación Derechos reconocidos netos.								
Ingresos	Año 2016 (en euros)	% tasa variación 2017/2016	Año 2017 (en euros)	% tasa variación 2018/2017	Año 2018 (en euros)	% tasa variación 2019/2018	Año 2019 (en euros)	Supuestos en los que se basan las proyecciones / Adopción de la medida
Ingresos corrientes	27.898.855,54	0,63	28.074.396,90	0,45	28.200.481,32	0,32	28.291.109,32	
Derivados de evolucion tendencial (no afectados por modificaciones politicas)	27.898.855,54	0,34	27.992.626,54	0,61	28.163.891,90	0,45	28.291.109,32	
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00		81.770,36	-55,25	36.589,42	-100,00	0,00	
<i>Medida 1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias</i>	0,00		81.770,36	-55,25	36.589,42	-100,00	0,00	PREVISTA
<i>Medida 2: Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imponible no gravados</i>	0,00		0,00		0,00		0,00	
<i>Medida 3: Correcta financiación de tasas y precios públicos (detallado más adelante)</i>	0,00		0,00		0,00		0,00	
<i>Medida 4: Otras medidas por el lado de los ingresos</i>	0,00		0,00		0,00		0,00	
Ingresos de capital	1.277.079,38	0,00	1.277.079,38	0,00	1.277.079,38	0,00	1.277.079,38	
Derivados de evolucion tendencial (no afectados por modificaciones politicas)	1.277.079,38	0,00	1.277.079,38	0,00	1.277.079,38	0,00	1.277.079,38	
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00		0,00		0,00		0,00	
Ingresos no financieros	29.175.934,92	0,60	29.351.476,28	0,43	29.477.560,70	0,31	29.568.188,70	
Derivados de evolucion tendencial (no afectados por modificaciones politicas)	29.175.934,92	0,32	29.269.705,92	0,59	29.440.971,28	0,43	29.568.188,70	
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00		81.770,36	-55,25	36.589,42	-100,00	0,00	
Ingresos financieros	90.000,00	0,00	90.000,00	0,00	90.000,00	0,00	90.000,00	
Derivados de evolucion tendencial (no afectados por modificaciones politicas)	90.000,00	0,00	90.000,00	0,00	90.000,00	0,00	90.000,00	
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00		0,00		0,00		0,00	
Ingresos totales	29.265.934,92	0,60	29.441.476,28	0,43	29.567.560,70	0,31	29.658.188,70	
Derivados de evolucion tendencial (no afectados por modificaciones politicas)	29.265.934,92	0,32	29.359.705,92	0,58	29.530.971,28	0,43	29.658.188,70	
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00		81.770,36	-55,25	36.589,42	-100,00	0,00	

Concello de Narón y Padroado de Cultura - Datos Económicos consolidados. Detalle de Ingresos (en euros).								
Estimación Derechos reconocidos netos.								
A) Detalle de ingresos corrientes	Año 2016 (en euros)	% tasa variación 2017/2016	Año 2017 (en euros)	% tasa variación 2018/2017	Año 2018 (en euros)	% tasa variación 2019/2018	Año 2019 (en euros)	Supuestos en los que se basan las proyecciones
Capítulo 1 y 2: Impuestos directos e indirectos	12.699.724,00	0,76	12.795.764,36	0,40	12.846.850,78	0,11	12.861.540,78	
<i>Impuesto sobre Bienes Inmuebles</i>	8.553.335,83	0,96	8.635.106,19	0,42	8.671.695,61	0,00	8.671.695,61	10% revisión catastral - Reducción tipos
<i>Impuesto sobre Actividades Económicas</i>	1.348.217,73	1,06	1.362.487,73	1,06	1.376.984,73	1,07	1.391.674,73	Crecimiento vegetativo (función ΔPIB)
<i>Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica</i>	2.068.170,44	0,00	2.068.170,44	0,00	2.068.170,44	0,00	2.068.170,44	
<i>Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana</i>	480.000,00	0,00	480.000,00	0,00	480.000,00	0,00	480.000,00	
<i>Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras</i>	250.000,00	0,00	250.000,00	0,00	250.000,00	0,00	250.000,00	
Cesión de impuestos del Estado	0,00		0,00		0,00		0,00	
Ingresos de capítulos 1 y 2 no incluidos anteriormente	0,00		0,00		0,00		0,00	
Capítulo 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos.	5.186.206,81	0,00	5.186.206,81	0,00	5.186.206,81	0,00	5.186.206,81	
Capítulo 4. Transferencias corrientes.	9.944.394,73	0,80	10.023.895,73	0,75	10.098.893,73	0,75	10.174.831,73	
<i>Participación en tributos del Estado</i>	7.511.402,24	1,06	7.590.903,24	0,99	7.665.901,24	0,99	7.741.839,24	Crecimiento vegetativo (función ΔPIB) Incremento plazo devolución PAI
<i>Resto de Transferencias corrientes (resto Cap.4)</i>	2.432.992,49	0,00	2.432.992,49	0,00	2.432.992,49	0,00	2.432.992,49	
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	68.530,00	0,00	68.530,00	0,00	68.530,00	0,00	68.530,00	
Total de Ingresos corrientes	27.898.855,54	0,63	28.074.396,90	0,45	28.200.481,32	0,32	28.291.109,32	
B) Detalle de ingresos de capital	Año 2016 (en euros)	% tasa variación 2017/2016	Año 2017 (en euros)	% tasa variación 2018/2017	Año 2018 (en euros)	% tasa variación 2019/2018	Año 2019 (en euros)	Supuestos en los que se basan las proyecciones
Capítulo 6. Enajenación de inversiones	0,00		0,00		0,00		0,00	
Capítulo 7. Transferencias de capital	1.277.079,38	0,00	1.277.079,38	0,00	1.277.079,38	0,00	1.277.079,38	
Total de Ingresos de Capital	1.277.079,38	0,00	1.277.079,38	0,00	1.277.079,38	0,00	1.277.079,38	
C) Detalle de ingresos financieros	Año 2016 (en euros)	% tasa variación 2017/2016	Año 2017 (en euros)	% tasa variación 2018/2017	Año 2018 (en euros)	% tasa variación 2019/2018	Año 2019 (en euros)	Supuestos en los que se basan las proyecciones
Capítulo 8. Ingresos por activos financieros	90.000,00	0,00	90.000,00	0,00	90.000,00	0,00	90.000,00	
Capítulo 9. Ingresos por pasivos financieros	0,00		0,00		0,00		0,00	
Total de Ingresos Financieros	90.000,00	0,00	90.000,00	0,00	90.000,00	0,00	90.000,00	

Concello de Narón y Padroado de Cultura - Datos Económicos consolidados. Gastos (en euros).								
Estimación Obligaciones reconocidas netas.								
Gastos	Año 2016 (en euros)	% tasa variación 2017/2016	Año 2017 (en euros)	% tasa variación 2018/2017	Año 2018 (en euros)	% tasa variación 2019/2018	Año 2019 (en euros)	Supuestos en los que se basan las proyecciones / Adopción de la medida
Gastos corrientes	25.950.284,67	0,30	26.029.017,65	0,78	26.231.723,20	0,98	26.488.898,16	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	25.950.284,67	0,30	26.029.017,65	0,78	26.231.723,20	0,98	26.488.898,16	
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00		0,00		0,00		0,00	
Medida 1: Reducción de costes de personal (reducción de sueldos o efectivos)	0,00		0,00		0,00		0,00	
Medida 2: Regulación del régimen laboral y retributivo de las empresas públicas tomando en consideración aspectos tales como el sector de actividad, el volumen de negocio, la percepción de fondos públicos	0,00		0,00		0,00		0,00	
Medida 3: Limitación de salarios en los contratos mercantiles o de alta dirección, con identificación del límite de las retribuciones básicas y de los criterios para la fijación de las retribuciones variables y complementarias que en cualquier caso se vincularán a aspectos de competitividad y consecución de objetivos que promuevan las buenas prácticas de gestión empresarial	0,00		0,00		0,00		0,00	
Medida 4: Reducción del número de consejeros de los Consejos de Administración de las empresas del sector público	0,00		0,00		0,00		0,00	
Medida 5: Regulación de las cláusulas indemnizatorias de acuerdo a la reforma laboral en proceso	0,00		0,00		0,00		0,00	
Medida 6: Reducción del número de personal de confianza y su adecuación al tamaño de la Entidad local	0,00		0,00		0,00		0,00	
Medida 7: Contratos externalizados que considerando su objeto pueden ser prestados por el personal municipal actual	0,00		0,00		0,00		0,00	
Medida 8: Disolución de aquellas empresas que presenten pérdidas > ½ capital social según artículo 103.2 del TRDLVRL, no admitiéndose una ampliación de capital con cargo a la Entidad local	0,00		0,00		0,00		0,00	
Medida 9: Realizar estudio de viabilidad y análisis coste/beneficio en todos los contratos de inversión que vaya a realizar la entidad durante la vigencia del plan antes de su adjudicación, siendo dicha viabilidad requisito preceptivo para la celebración del contrato	0,00		0,00		0,00		0,00	
Medida 10: Reducción de celebración de contratos menores (se primará el requisito del menor precio de licitación)	0,00		0,00		0,00		0,00	
Medida 11: Reducción de cargas administrativas a los ciudadanos y empresas	0,00		0,00		0,00		0,00	
Medida 12: Modificación de la organización de la corporación local	0,00		0,00		0,00		0,00	
Medida 13: Reducción de la estructura organizativa de la EELL	0,00		0,00		0,00		0,00	
Medida 14: Reducción de en la prestación de servicios de tipo no obligatorio	0,00		0,00		0,00		0,00	
Medida 15: Otras medidas por el lado de los gastos corrientes	0,00		0,00		0,00		0,00	
Gastos de capital	1.971.021,37	7,74	2.123.568,07	10,42	2.344.845,55	-7,19	2.176.176,12	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	1.971.021,37	7,74	2.123.568,07	10,42	2.344.845,55	-7,19	2.176.176,12	
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00		0,00		0,00		0,00	
Medida 16: No ejecución de inversión prevista inicialmente	0,00		0,00		0,00		0,00	
Medida 17: Otras medidas por el lado de los gastos de capital	0,00		0,00		0,00		0,00	
Gastos no financieros	27.921.306,04	0,83	28.152.585,72	1,51	28.576.568,75	0,31	28.665.074,28	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	27.921.306,04	0,83	28.152.585,72	1,51	28.576.568,75	0,31	28.665.074,28	
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00		0,00		0,00		0,00	
Gastos financieros	1.344.628,88	-4,15	1.288.890,56	-23,11	990.991,95	0,21	993.114,42	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	1.344.628,88	-4,15	1.288.890,56	-23,11	990.991,95	0,21	993.114,42	
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00		0,00		0,00		0,00	
Gastos totales	29.265.934,92	0,60	29.441.476,28	0,43	29.567.560,70	0,31	29.658.188,70	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	29.265.934,92	0,60	29.441.476,28	0,43	29.567.560,70	0,31	29.658.188,70	
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00		0,00		0,00		0,00	

(*) Únicamente cuantificar el impacto cuando exista variación (+ ó -) respecto al año anterior.

Concello de Narón y Padroado de Cultura - Datos Económicos consolidados. Detalle de Gastos (en euros).								
Estimación Obligaciones reconocidas netas.								
A) Detalle de gastos corrientes	Año 2016 (en euros)	% tasa variación 2017/2016	Año 2017 (en euros)	% tasa variación 2018/2017	Año 2018 (en euros)	% tasa variación 2019/2018	Año 2019 (en euros)	Supuestos en los que se basan las proyecciones
Capítulo 1. Gastos de personal	8.633.688,44	0,23	8.653.688,44	0,23	8.673.688,44	0,23	8.693.688,44	Promoción interna
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	15.637.726,64	0,50	15.715.915,27	1,20	15.904.506,25	1,60	16.158.978,35	Crecimiento vegetativo (función IPC)
Capítulo 3. Gastos financieros	210.000,00	-12,76	183.200,00	-12,88	159.600,00	-25,81	118.400,00	Contratos / Evolución mercado
Capítulo 4. Transferencias corrientes	1.468.869,59	0,50	1.476.213,94	1,20	1.493.928,51	1,60	1.517.831,37	Crecimiento vegetativo (función IPC)
Total de Gastos Corrientes	25.950.284,67	0,30	26.029.017,65	0,78	26.231.723,20	0,98	26.488.898,16	
B) Detalle de gastos de capital	Año 2016 (en euros)	% tasa variación 2017/2016	Año 2017 (en euros)	% tasa variación 2018/2017	Año 2018 (en euros)	% tasa variación 2019/2018	Año 2019 (en euros)	Supuestos en los que se basan las proyecciones
Capítulo 6. Inversiones reales	1.871.021,37	-13,23	1.623.568,07	13,63	1.844.845,55	17,96	2.176.176,12	Disponibilidades
Capítulo 7. Transferencias de capital	100.000,00	400,00	500.000,00	0,00	500.000,00	-100,00	0,00	Convenio aportación Centro Saúde
Total de Gastos Capital	1.971.021,37	7,74	2.123.568,07	10,42	2.344.845,55	-7,19	2.176.176,12	
C) Detalle de gastos financieros	Año 2016 (en euros)	% tasa variación 2017/2016	Año 2017 (en euros)	% tasa variación 2018/2017	Año 2018 (en euros)	% tasa variación 2019/2018	Año 2019 (en euros)	Supuestos en los que se basan las proyecciones
Capítulo 8. Activos financieros	90.000,00	0,00	90.000,00	0,00	90.000,00	0,00	90.000,00	
<i>Aportaciones patrimoniales</i>	<i>0,00</i>		<i>0,00</i>		<i>0,00</i>		<i>0,00</i>	
<i>Otros gastos en activos financieros</i>	<i>90.000,00</i>	<i>0,00</i>	<i>90.000,00</i>	<i>0,00</i>	<i>90.000,00</i>	<i>0,00</i>	<i>90.000,00</i>	
Capítulo 9. Pasivos financieros	1.254.628,88	-4,44	1.198.890,56	-24,85	900.991,95	0,24	903.114,42	Evolución deuda viva según contratos
Total de Gastos Financieros	1.344.628,88	-4,15	1.288.890,56	-23,11	990.991,95	0,21	993.114,42	

Concello de Narón y Padroado de Cultura - Datos Económicos consolidados. Saldos y otras magnitudes (en euros).								
Saldos y otras magnitudes	Año 2016 (en euros)	% tasa variación 2017/2016	Año 2017 (en euros)	% tasa variación 2018/2017	Año 2018 (en euros)	% tasa variación 2019/2018	Año 2019 (en euros)	Supuestos en los que se basan las proyecciones
Saldo operaciones corrientes	1.948.570,87		2.045.379,25		1.968.758,12		1.802.211,16	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	1.948.570,87		1.963.608,89		1.932.168,70		1.802.211,16	
Derivados de modificaciones de políticas	0,00		81.770,36		36.589,42		0,00	
Saldo operaciones de capital	-693.941,99		-846.488,69		-1.067.766,17		-899.096,74	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	-693.941,99		-846.488,69		-1.067.766,17		-899.096,74	
Derivados de modificaciones de políticas	0,00		0,00		0,00		0,00	
Saldo operaciones no financieras	1.254.628,88		1.198.890,56		900.991,95		903.114,42	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	1.254.628,88		1.117.120,20		864.402,53		903.114,42	
Derivados de modificaciones de políticas	0,00		81.770,36		36.589,42		0,00	
Saldo operaciones financieras	-1.254.628,88		-1.198.890,56		-900.991,95		-903.114,42	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	-1.254.628,88		-1.198.890,56		-900.991,95		-903.114,42	
Derivados de modificaciones de políticas	0,00		0,00		0,00		0,00	
Capacidad o necesidad de financiación	2.267.003,22		2.223.193,92		1.949.081,37		1.956.107,35	
Saldo operaciones no financieras	1.254.628,88		1.198.890,56		900.991,95		903.114,42	
(+/-) Ajustes para el cálculo de capacidad o necesidad de Financiación (SEC95)	1.012.374,34		1.024.303,36		1.048.089,42		1.052.992,93	
Deuda viva a 31/12	5.187.135,59	-23,11	3.988.245,03	-22,59	3.087.253,08	-29,25	2.184.138,66	
A corto plazo	0,00		0,00		0,00		0,00	
A largo plazo	5.187.135,59	-23,11	3.988.245,03	-22,59	3.087.253,08	-29,25	2.184.138,66	Deuda bancaria + Diputación
Ratio Deuda viva/Ingresos corrientes	0,19	-26,32	0,14	-21,43	0,11	-27,27	0,08	